



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 ABR 2022

Res. H N° 0298/22

Expte. N° 4138/21

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura "Filosofía y Epistemología de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, y

**CONSIDERANDO:**

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento de cobertura de cargos Temporarios y/o Interinos, aprobado por Res.H-353/07.

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime recomienda la designación de la Prof. Estefanía Cacciabue.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 054 aconseja aprobar el Dictamen unánime del Jurado y designar a la Prof. Cacciabue.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 29 de marzo de 2022)

**RESUELVE:**

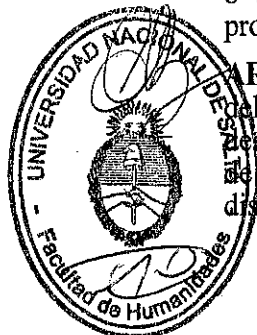
**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 278/288 del presente expediente.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. Estefanía Gutiérrez Cacciabue – DNI 31.547.910, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Filosofía y Epistemología de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir de la efectiva toma de posesión y hasta que el cargo sea cubierto por Concurso Regular.

**ARTICULO 3° IMPUTAR** la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual categoría y dedicación (JTPSD), por Renuncia de la Prof. Ana Laura Mercader.

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

**ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER** que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

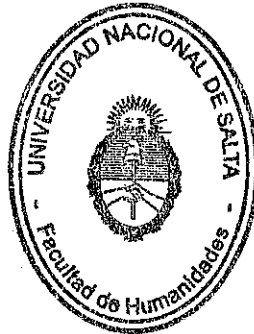
Res. H N° 0298/22


Expte. N° 4138/21

**ARTÍCULO 6°.- HACER SABER** a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 840-11.

**ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal a sus efectos.

  
Dra. LILIANA LIZONDO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades UNSa



  
Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa